



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

73 *Subsanación error material fórmula bolsa TAG del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB)*

Antecedentes

I. En el BOIB núm. 132 de 08/10/2024 se publicó la Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB) por la que se aprobaban las bases de la convocatoria de un procedimiento extraordinario de selección de personal funcionario interino al servicio del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB), para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Administración General (TAG), grupo A, subgrupo A1.

II.- En el apartado 5.1 del texto de las bases (Ejercicio único) figura una fórmula matemática, en orden a ponderar la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

III.- Se ha detectado error aritmético en la mencionada fórmula, toda vez que figuran intercambiados el dividendo y el divisor.

IV.- En aras de garantizar que la puntuación obtenida por cada persona aspirante se calcule de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1 Ejercicio único: “La ponderación entre ambos apartados (nota prueba práctica y baremo de méritos) será de un 50% para cada uno de ellos.”, se ha de modificar dicho apartado, de manera que conste la fórmula matemática correctamente.

Valoración jurídica

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por ello, esta Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 22.3. de los Estatutos del IMEB, dispone la siguiente,

Resolución

1. Modificar el apartado 5.1 (Ejercicio único) del texto de las bases de de la convocatoria de un procedimiento extraordinario de selección de personal funcionario interino al servicio del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB), para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Administración General (TAG), grupo A, subgrupo A1, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“La puntuación final se ha de calcular con la fórmula siguiente:

$$Pt = \frac{10}{50} p + \frac{26,5}{50} c$$

Pt: puntuación total

10: puntuación máxima de la prueba práctica

p: puntos obtenidos en la prueba práctica

25,5: puntuación máxima de la fase de concurso

c: puntuación obtenida en la fase concurso”



Ha de decir:

“La puntuación final se ha de calcular con la fórmula siguiente:

$$Pt = \frac{50}{10} p + \frac{50}{26,5} c$$

Pt: puntuación total

10: puntuación máxima de la prueba práctica

p: puntos obtenidos en la prueba práctica

26,5: puntuación máxima de la fase de concurso

c: puntuación obtenida en la fase concurso”

2. Publicar esta resolución en el BOIB y en la plataforma Convoca.

En Calvià, en la fecha de la firma electrónica (30 de diciembre de 2024)

La presidenta del IMEB

Isabel Bonet Saum